



ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACION TECNICA

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°23-2024-CS-MDM-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

EJECUCION DE OBRA DENOMINADO:"RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) PARQUE 5 EN EL AA.HH. SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N°2619935

En la Ciudad de Marcona, siendo las 09:46 a.m. horas del día miércoles 04 de setiembre del 2024, en las Oficinas Administrativas de la Municipalidad Distrital de Marcona, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Oficina General de Administración N°235-2024-OGA/MDM, encargados del procedimiento de selección denominado: EJECUCION DE OBRA DENOMINADO:"RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) PARQUE 5 EN EL AA.HH. SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N°2619935, a efectos de tomar acuerdos:

PRESIDENTE TITULAR : ALFREDO OBDULIO AGUIRRE POLANCO
 MIEMBRO TITULAR 1 : HENRY CARLOS AQUIJE PACO
 MIEMBRO TITULAR 2 : LUIS ALBERTO LOYOLA ORDOÑEZ

Verificando el quorum de Ley, el presidente dio por iniciado el acto privado, de conformidad a los actos detallados a continuación:

I. PRIMER ACTO:

El comité de selección procede con la verificación de los participantes para el presente procedimiento de selección; conforme al cronograma establecido, se registraron por medio electrónico en la plataforma del SEACE un total de 36 participantes de acuerdo con el siguiente detalle:

**CUADRO N°01
REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Nro.	Tipo Proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-23 13:55:46.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20493036611	PROYECTO DELTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROYECTO DELTA S.A.C.	2024-08-22 16:42:37.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20494404134	RVE INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-27 22:16:21.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20494565065	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	2024-08-20 15:17:38.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-20 11:02:03.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20494889987	LUMAR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-08-23 15:49:07.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20494898625	LIBRA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-21 19:45:45.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20495031137	GRUPO FASA S.A.C.	2024-08-26 12:46:37.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20495171737	CONSERGHY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-27 19:09:06.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20515583166	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RASEC E.I.R.L.	2024-08-21 23:17:08.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20516615088	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-08-26 09:34:19.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20533652213	NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2024-08-27 14:17:26.0	Válido





ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 23-2024-CS-MDM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Nro.	Tipo Proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
13	Proveedor con RUC	20534272431	MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-20 14:55:55.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20534484888	ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-08-24 00:44:05.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20534861185	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	2024-08-23 21:56:46.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20534985151	GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.	2024-08-20 17:17:33.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20547406894	MADETECH PERU S.A.C.	2024-08-27 08:16:47.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20571408954	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.	2024-08-23 15:20:50.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20600202732	J Y G INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES RIOS S.A.C.	2024-08-27 23:33:53.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20600685041	OBRA, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD - PREMIUM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-22 11:03:17.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20601217059	CONSTRUCTORA LUZAN S.A.C.	2024-08-20 00:21:43.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20601282063	CORPORACION 3MC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-23 16:05:12.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20601593891	GUARDIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-08-23 22:24:02.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20601856876	FIVE G & F E.I.R.L.	2024-08-26 08:58:41.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20603066449	PRINGCO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-08-27 22:17:45.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20603546785	SOL ACEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-08-20 11:06:21.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20603737271	CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES MARC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-20 11:35:22.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20603944187	AGL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-08-21 18:32:34.0	Válido
29	Proveedor con RUC	20604749591	FEMSYCON S.A.C.	2024-08-21 15:34:37.0	Válido
30	Proveedor con RUC	20605477608	EDER RICARDO CONSTRUCTORES S.A.C	2024-08-20 09:15:27.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20605876995	INVERSIONES AMJU E.I.R.L.	2024-08-22 16:28:20.0	Válido
32	Proveedor con RUC	20607922862	INGENIEROS EN LA CONSTRUCCION Y PROYECTOS INCORPOR S.A.C.	2024-08-27 12:57:25.0	Válido
33	Proveedor con RUC	20610415262	INMOBILIARIA COSTA DEL SOL DE YK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-26 17:52:31.0	Válido
34	Proveedor con RUC	20610529047	INMOBILIARIA JUNTOS HACIA EL EXITO S.A.C.	2024-08-26 17:29:45.0	Válido
35	Proveedor con RUC	20610639349	CORPORACION TIERRAS BLANCAS S.A.C.	2024-08-26 13:31:11.0	Válido
36	Proveedor con RUC	20611512245	MACPROCORP E.I.R.L.	2024-08-27 20:01:33.0	Válido

II. SEGUNDO ACTO (Presentación de ofertas):

De acuerdo con lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, con fecha 28/08/2024, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del SEACE, presentándose nueve (09) postor, tal como se muestra a continuación en el siguiente detalle:

CUADRO N° 02:
REGISTRO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro	Fecha de Presentación	Estado de la Propuesta	Estado
1	20605477608	LA ALTURA	28/08/2024	28/08/2024	Enviado	Valido
2	20494686369	CONSORCIO ENMANUEL	28/08/2024	28/08/2024	Enviado	Valido



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 23-2024-CS-MDM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro	Fecha de Presentación	Estado de la Propuesta	Estado
3	20603737271	CONSORCIO RIVER	28/08/2024	28/08/2024	Enviado	Valido
4	20605876995	CONSORCIO LLAMKAY	28/08/2024	28/08/2024	Enviado	Valido
5	20493036611	CONSORCIO VICTORIA	28/08/2024	28/08/2024	Enviado	Valido
6	20601282063	CONSORCIO JUAN BAUTISTA	28/08/2024	28/08/2024	Enviado	Valido
7	20601856876	FIVE G & F E.I.R.L.	28/08/2024	28/08/2024	Enviado	Valido
8	20516615088	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	28/08/2024	28/08/2024	Enviado	Valido
9	20547406894	MADETECH PERU S.A.C.	28/08/2024	28/08/2024	Enviado	Valido

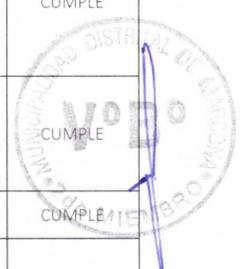
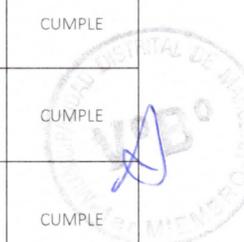
III. TERCER ACTO (Admisión de ofertas):

Seguidamente, el comité de selección procede a la verificación de la documentación de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1. del capítulo II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección, de conformidad con el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

Se procede a la admisión de ofertas, según detalle:

POSTOR	LA ALTURA	CONSORCIO ENMANUEL	CONSORCIO RIVER	CONSORCIO LLAMKAY	CONSORCIO VICTORIA	CONSORCIO JUAN BAUTISTA	FIVE G & F E.I.R.L.	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.S.R.L.	MADETECH PERU S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Precio (Anexo N° 6)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ESTADO	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA



Acto seguido, el comité describe las observaciones detalladas en el anexo anterior.

CUADRO N° 04:
OBSERVACIONES DE POSTORES

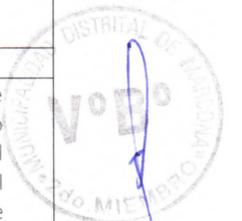
PROVEEDOR	OBSERVACIONES
LA ALTURA	<p>➤ Del detalle extraído del ANEXO N° 06, se aprecia que el postor indico en letras un valor que esta debajo del del limite inferior donde de acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.</p> <p>Según el Artículo 60, numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.", por lo cual, el Anexo 6 no es un documento que se pueda subsanar. La oferta queda NO ADMITIDA.</p>
CONSORCIO ENMANUEL	<p>➤ El Consorcio no ha tomado en cuenta para la elaboración del Anexo 6 el Pronunciamiento N° 237-2021/OSCE-DGR del pie de página (pág. 17) del inciso g) del Numeral 2.2.1.1 Documentos para la Admisión de la Oferta del Capítulo II – Del Procedimiento de Selección de la Sección Específica – Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas; por lo tanto, traemos a colación el inciso a) del Numeral 60.2 y el Numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, el cual indica lo siguiente: "60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; 60.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. (...); asimismo, el participante no ha incluido dentro de su oferta el Anexo 6 estando disconforme con lo establecido en el Numeral 1.7 del Capítulo I – Etapas del Procedimiento de Selección de la Sección General – Disposiciones Comunes del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas donde indica: "(...) En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (...)" por lo cual, el Anexo 6 no es un documento que se pueda subsanar. La oferta queda NO ADMITIDA.</p>
CONSORCIO RIVER	Admitida.
CONSORCIO LLAMKAY	<p>➤ El Participante al elaborar el Anexo 6 no ha realizado y/o adjuntado el desagregado de partidas que sustenta su oferta tal cual lo indica las Bases Integradas (Pág. 42) y no considera lo estipulado en el desagregado de gastos generales adjuntos en el expediente técnico del presente procedimiento; por lo tanto, traemos a colación el inciso a) del Numeral 60.2 y el Numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, el cual indica lo siguiente: "60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; 60.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. (...)" por lo cual, el Anexo 6 no es un documento que se pueda subsanar.</p> <p>➤ La oferta queda NO ADMITIDA.</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
PRESIDENTE



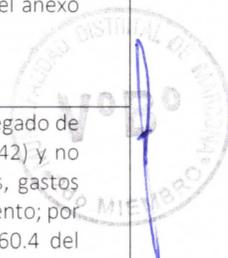
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
MIEMBRO



CONSORCIO VICTORIA	<p>➤ El Participante al elaborar el Anexo 6 no ha realizado y/o adjuntado el desagregado de partidas que sustenta su oferta tal cual lo indica las Bases Integradas (Pág. 42) y no considera lo estipulado en el desagregado de gastos generales adjuntos en el expediente técnico del presente procedimiento; por lo tanto, traemos a colación el inciso a) del Numeral 60.2 y el Numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, el cual indica lo siguiente: "60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; 60.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. (...)"; por lo cual, el Anexo 6 no es un documento que se pueda subsanar., a su vez no será necesario subsanar la presentación de dni faltante y anexo 05 por no haber sido admitido. La oferta queda NO ADMITIDA.</p>
CONSORCIO JUAN BAUTISTA	<p>➤ El Participante al elaborar el Anexo 6 no ha realizado y/o adjuntado el desagregado de partidas que sustenta su oferta tal cual lo indica las Bases Integradas (Pág. 42) y no considera lo estipulado en el desagregado de gastos generales adjuntos en el expediente técnico del presente procedimiento; por lo tanto, traemos a colación el inciso a) del Numeral 60.2 y el Numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, el cual indica lo siguiente: "60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; 60.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. (...)"; por lo cual, el Anexo 6 no es un documento que se pueda subsanar, a su vez no será necesario subsanar el anexo 05 por no haber sido admitido. La oferta queda NO ADMITIDA.</p>
FIVE G & F E.I.R.L.	<p>➤ El Participante al elaborar el Anexo 6 no ha realizado y/o adjuntado el desagregado de partidas que sustenta su oferta tal cual lo indica las Bases Integradas (Pág. 42) y no considera lo estipulado en el desagregado de gastos generales (gastos fijos) adjuntos en el expediente técnico del presente procedimiento; por lo tanto, traemos a colación el inciso a) del Numeral 60.2 y el Numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, el cual indica lo siguiente: "60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; 60.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. (...)"; por lo cual, el Anexo 6 no es un documento que se pueda subsanar, a su vez no será necesario subsanar el anexo 05 por no haber sido admitido.</p> <p>➤ La oferta queda NO ADMITIDA.</p>
OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	<p>➤ El Participante al elaborar el Anexo 6 no ha realizado y/o adjuntado el desagregado de partidas que sustenta su oferta tal cual lo indica las Bases Integradas (Pág. 42) y no considera lo estipulado en el desagregado de gastos generales (gastos fijos, gastos variables y utilidad) adjuntos en el expediente técnico del presente procedimiento; por lo tanto, traemos a colación el inciso a) del Numeral 60.2 y el Numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, el cual indica lo siguiente: "60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; 60.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. (...)"; por lo cual, el Anexo 6 no es un documento que se pueda subsanar, a su vez no será necesario subsanar el anexo 05 por no haber sido admitido. La oferta queda NO ADMITIDA.</p>



<p>MADETECH PERU S.A.C.</p>	<p>➤ El Consorcio no ha tomado en cuenta para la elaboración del Anexo 6 el Pronunciamiento N° 237-2021/OSCE-DGR del pie de página (pág. 17) del inciso g) del Numeral 2.2.1.1 Documentos para la Admisión de la Oferta del Capítulo II – Del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas; por lo tanto, traemos a colación el inciso a) del Numeral 60.2 y el Numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, el cual indica lo siguiente: “60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; 60.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. (...); asimismo, el participante no ha incluido dentro de su oferta el Anexo 6 estando disconforme con lo establecido en el Numeral 1.7 del Capítulo I – Etapas del Procedimiento de Selección de la Sección General – Disposiciones Comunes del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas donde indica: “(...) En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (...)”; por lo cual, el Anexo 6 no es un documento que se pueda subsanar. La oferta queda NO ADMITIDA.</p>
-----------------------------	---

IV. CUARTO ACTO (Documentos para acreditar los requisitos de calificación):

Acto seguido, se procederá a la verificación y cumplimiento de los **Requisitos de calificación**. Así mismo, en concordancia con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos **ES DESCALIFICADA**.

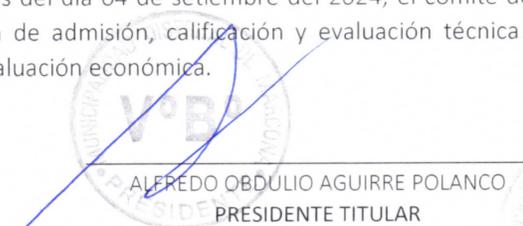
CUADRO N° 04:
REQUISITOS DE CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

REQUISITOS DE CALIFICACION				
ITEM	POSTOR		REQUISITOS DE CALIFICACION	ACREDITACIÓN
1	CONSORCIO RIVER	A	CAPACIDAD LEGAL	
			HABILITACIÓN	ACREDITA
		B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
		B.1.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
		B.1.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
			De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
		B.2.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
			De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
		B.3.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
			De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
		Revisada la documentación acreditada por el postor, se determina que éste acredita un monto facturado acumulado de S/855,369.84 , siendo este monto mayor a una (01) veces el valor referencial según lo requerido.	ACREDITA	

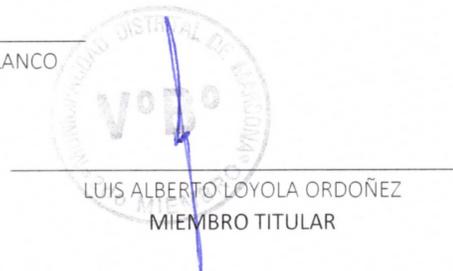
Siendo las 16:30 horas del día 04 de setiembre del 2024, el comité de selección deja constancia que se culminó con la etapa de admisión, calificación y evaluación técnica de las ofertas presentadas y dar continuidad con la evaluación económica.



HENRY CARLOS AQUIJE PACO
MIEMBRO TITULAR



ALFREDO OBDULIO AGUIRRE POLANCO
PRESIDENTE TITULAR



LUIS ALBERTO LOYOLA ORDOÑEZ
MIEMBRO TITULAR